

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 28535 del 09 noviembre 2021**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y/O MAQUINARIA PESADA QUE SE ENCUENTRE AL SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL FDL.

de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1873 --- SAN CRISTÓBAL AL SERVICIO DE LA

| | |
|-------------------------------------|--|
| No. de Personas Solicitadas: | Seis (6) |
| Nivel Académico: | BACHILLER |
| Disciplina: | No Aplica |
| Especialización: | No Aplica |
| Equivalencia: | No Aplica |
| Experiencia profesional: | No Aplica |
| Experiencia relacionada: | No Aplica |
| Experiencia laboral: | 5 Año(s) |
| Observaciones: | BACHILLER EN CUALQUIER MODALIDAD con 5 años de experiencia laboral. LOS TIPOS DE LICENCIA REQUERIDOS SON: Licencia C2 Y C3 No presentar sanciones o multas por infracciones de tránsito. |
| Fecha de expiración: | sábado , 08 de Enero de 2022 |

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 28535 del 09 noviembre 2021**

descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No.63377 del 13 OCT 2021.



MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO